



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 06 DIC 2012

Expte. Nº 17.027/12

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, eleva nómina de alumnos que se encuentran en condiciones de percibir las becas de estudio correspondientes al presente período lectivo y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

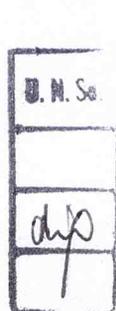
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a la alumna Anahí del Valle MARÍN MORÁN – LU Nº 6772 – DNI Nº 35.477.471, reinscripta en el presente periodo lectivo en la carrera de Ingeniería en Perforaciones, UNA BECA TIPO "A" de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, a partir del 1º de noviembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre 2012 inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Conceder al alumno Iván Darío Esteban CATARI - LU Nº 7664 – DNI Nº 38.034.301, ingresante en el presente periodo lectivo en la carrera de Ingeniería en Perforaciones, UNA BECA TIPO "B" de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) mensuales, a partir del 1º de noviembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Sede Regional Tartagal, Dirección General de Administración, Departamento de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0984-12